



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.1/60
19 de diciembre de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión del Comercio de Bienes y Servicios
y de los Productos Básicos
Octavo período de sesiones
Ginebra, 9 a 13 de febrero de 2004
Tema 2 del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES*

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Acceso a los mercados, entrada en el mercado y competitividad.
4. El comercio de servicios y sus repercusiones en el desarrollo.
5. Comercio, medio ambiente y desarrollo.
6. Aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas de la Comisión, en particular las medidas posteriores a Doha.
7. Programa provisional del noveno período de sesiones de la Comisión.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo.

* Este documento se presentó fuera de plazo a causa del gran volumen de trabajo de la secretaría resultante de la necesidad de prestar apoyo al Comité Preparatorio de la XI UNCTAD.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Introducción

1. En su 19º período extraordinario de sesiones, celebrado en abril de 2002, en el contexto del examen de mitad de período de la UNCTAD, la Junta de Comercio y Desarrollo examinó el funcionamiento de su mecanismo intergubernamental y adoptó unas directrices para mejorar la eficiencia de dicho mecanismo (TD/B(S-XIX)/7). En esas directrices se afirma que las comisiones deben realizar un debate de política sobre la base de la investigación de la secretaría, los informes de las reuniones de expertos y otras aportaciones pertinentes, incluidas las de los participantes en mesas redondas y de otras organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil. También deben situar el resultado de los debates en el contexto y el marco de política apropiados. Al examinar el resultado de las reuniones de expertos, las comisiones deben enriquecer los asuntos tratados en las reuniones de expertos y evitar dentro de lo posible una duplicación de los debates.
2. Al decidir sobre la naturaleza que ha de tener el resultado, un objetivo principal debe consistir en destinar el máximo de tiempo al diálogo sustantivo entre los representantes gubernamentales con el fin de crear un consenso sobre las cuestiones que son de competencia de la UNCTAD y limitar al mínimo necesario el tiempo dedicado a las actividades de redacción. La Mesa y los coordinadores regionales indicarán la naturaleza del resultado que esperan de las comisiones. Cuando sea posible, el resultado debe consistir en un resumen del Presidente que refleje el diálogo sustantivo y en recomendaciones concisas separadas a la secretaría de la UNCTAD. Otras opciones con respecto al resultado pueden incluir los siguientes aspectos: principios, directrices, prácticas óptimas, conclusiones acordadas, etc.
3. Con este fin, la Comisión tendrá ante sí los informes de las reuniones de expertos celebradas en los meses anteriores, así como la documentación de fondo preparada por la secretaría en la que se determinen las cuestiones de política para su examen por la Comisión.

Tema 1 - Elección de la Mesa

4. De conformidad con el artículo 18 del reglamento de los Comités Principales de la Junta de Comercio y Desarrollo, la Comisión elegirá, entre los representantes de sus miembros, un Presidente, cinco Vicepresidentes y un Relator, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar una distribución geográfica equitativa. Además, el artículo 19 de dicho reglamento establece que la Mesa de la Comisión estará integrada por siete miembros (es decir, cuatro miembros de las listas A y C combinadas, dos miembros de la lista B y un miembro de la lista D, a que se hace referencia en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada).
5. En consecuencia, siguiendo el ciclo de rotación establecido después de la IX UNCTAD, la composición de la Mesa del octavo período de sesiones de la Comisión será la siguiente: Presidente, de la lista D; Relator, de la lista C; y cinco Vicepresidentes (tres de las listas A y C combinadas y dos de la lista B).

Tema 2 - Aprobación del programa y organización de los trabajos

6. La celebración del octavo período de sesiones de la Comisión está prevista para los días 9 a 13 de febrero de 2004. En la sesión plenaria de clausura de su séptimo período de sesiones (3 a 6 de febrero de 2003), la Comisión aprobó el programa provisional de su octavo período de sesiones y los temas de las reuniones de expertos conexas.

7. Por lo que respecta a la organización de los trabajos del período de sesiones, la Comisión dispondrá de cinco días. Se sugiere que los temas del programa se examinen por orden consecutivo, dedicándose la primera sesión plenaria, el lunes 9 de febrero, a las cuestiones de procedimiento y a las declaraciones introductorias. Las deliberaciones y conclusiones sobre los diversos temas del programa podrían aportar ideas adicionales para los preparativos intergubernamentales de la XI UNCTAD.

Documentación

TD/B/COM.1/60 "Programa provisional y anotaciones"

Tema 3 - Acceso a los mercados, entrada en el mercado y competitividad

8. En relación con este tema del programa la Comisión examinará las condiciones de entrada en el mercado y de acceso a los mercados en los países importadores, así como las redes de distribución que impiden a los países en desarrollo responder a las nuevas oportunidades de comercio derivadas de las negociaciones y acuerdos comerciales mundiales. Mejorar el acceso a los mercados mediante condiciones más previsibles de entrada en el mercado significaría mejorar la competitividad. Para ello también se requería que las políticas se centraran en fomentar la competitividad de las empresas, reorientar la especialización del comercio hacia productos de mayor valor añadido y crear vínculos internos para sostener el crecimiento inducido por las exportaciones y traducirlo en un aumento de ingresos. La Comisión examinará formas de asistencia para el fortalecimiento de la capacidad que permitan mejorar la capacidad de los países en desarrollo para aprovechar plenamente las nuevas oportunidades que se ofrecen para el comercio y elaborar políticas comerciales y relacionadas con el comercio bien concebidas.

Documentación

TD/B/COM.1/65 "Acceso, entrada en el mercado y competitividad: nota preparada por la secretaría de la UNCTAD"

TD/B/COM.1/66 "Informe de la Reunión de Expertos sobre las condiciones de entrada en el mercado que afectan a la competitividad y las exportaciones de bienes y servicios de los países en desarrollo: las grandes redes de distribución, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países menos adelantados"

Tema 4 - El comercio de servicios y sus repercusiones en el desarrollo

9. Este tema del programa brinda a la Comisión la oportunidad de examinar el creciente papel de los países en desarrollo en el comercio internacional de servicios, así como los retos con que éstos se han enfrentado y las experiencias que han acumulado en las negociaciones multilaterales

en curso sobre el comercio de servicios. Las políticas públicas, como el desarrollo de un marco normativo y un entorno comercial competitivo, y la continuidad del proceso de liberalización son fundamentales para obtener avances en el desarrollo gracias a la liberalización del comercio de servicios para los países en desarrollo. Entre las tendencias recientes cabe citar el recurso a los países en desarrollo para el aprovisionamiento de los servicios, que ha creado nuevas oportunidades comerciales en el sector de los servicios. Además, la integración regional que concierne a los países en desarrollo y los países menos adelantados en todas las regiones ha aumentado constantemente, llegando a abarcar los servicios. La liberalización del comercio de servicios de infraestructura puede aportar beneficios económicos a los países en desarrollo, pero es preciso crear las condiciones previas para lograr el fortalecimiento de la capacidad de oferta del país y la competitividad, asequibilidad y universalidad del acceso. Dadas las vinculaciones entre los modos de suministro del AGCS, es necesario adoptar un enfoque equilibrado en relación con su liberalización a fin de que contribuyan al máximo a la generación de empleo, el crecimiento y el desarrollo.

10. La Comisión también examinará las negociaciones en curso en el marco del AGCS y las posibilidades de reforzar la participación de los países en desarrollo en el comercio de servicios por medio de compromisos comercialmente valiosos de parte de sus principales asociados comerciales, particularmente en el modo 4. La elaboración de disciplinas sobre las normas del AGCS y la reglamentación interna con la debida flexibilidad para los países en desarrollo también revisten importancia.

Documentación

| | |
|---------------|--|
| TD/B/COM.1/62 | "El comercio de servicios y sus repercusiones en el desarrollo: nota preparada por la secretaría de la UNCTAD" |
| TD/B/COM.1/64 | "Informe de la Reunión de Expertos sobre las cuestiones de acceso a los mercados en el modo 4 (movimiento de personas físicas proveedoras de servicios) y la aplicación efectiva del artículo IV sobre la participación creciente de los países en desarrollo" |

Tema 5 - Comercio, medio ambiente y desarrollo

11. En el ámbito de este tema del programa la Comisión examinará las cuestiones relativas al comercio y el medio ambiente en el contexto de un amplio programa para el desarrollo sostenible. Para ello es preciso concentrarse en mayor medida en las cuestiones que son de interés fundamental para el desarrollo de los países en desarrollo, como el acceso a los mercados, las oportunidades comerciales para los bienes y servicios ambientalmente preferibles, la protección y el uso sostenible de la biodiversidad y los conocimientos tradicionales y la aplicación efectiva de conjuntos integrados de medidas facilitadoras y, en los casos necesarios, comerciales en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente para hacer frente a los problemas ambientales mundiales.

12. Es particularmente importante velar por que el mayor acceso a los mercados para los productos de los países en desarrollo no se vea debilitado a causa de las dificultades de cumplir requisitos ambientales cada vez más estrictos y complejos, especialmente en el caso de las pequeñas y medianas empresas. La Comisión también examinará las políticas que se requieren

para que los mercados especializados en ciertos productos ambientalmente preferibles se conviertan en sectores dinámicos a fin de que los países en desarrollo puedan diversificar sus exportaciones en productos de valor agregado.

Documentación

| | |
|---------------|--|
| TD/B/COM.1/63 | "Comercio, medio ambiente y desarrollo: nota de antecedentes preparada por la secretaría de la UNCTAD" |
| TD/B/COM.1/59 | "Informe de la Reunión de Expertos sobre definiciones y aspectos de los bienes y servicios ambientales en el comercio y el desarrollo" |

Tema 6 - Aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas de la Comisión, en particular las medidas posteriores a Doha

13. En las directrices adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo para llevar a cabo el examen de mitad de período en su 19º período extraordinario de sesiones (TD/B(S-XIX)/7), se afirma que "los programas de las comisiones seguirán incluyendo un tema sobre el seguimiento y la aplicación de recomendaciones anteriores. La secretaría informará de la aplicación que haya realizado de las recomendaciones que se le hubiesen dirigido y se invitará a los Estados miembros a que informen de sus propias actividades de aplicación en declaraciones ante la Comisión".

14. En este contexto, la secretaría de la UNCTAD preparará un informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas aprobadas en el séptimo período de sesiones de la Comisión, dirigido a la UNCTAD. Los Estados miembros que deseen informar sobre su propia aplicación de las recomendaciones tendrán la oportunidad de presentar a la Comisión sus experiencias al respecto.

Documentación

| | |
|---------------|---|
| TD/B/COM.1/61 | "Informe sobre los progresos en la aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas de la Comisión, en particular las medidas posteriores a Doha: nota preparada por la secretaría de la UNCTAD" |
|---------------|---|

Tema 7 - Programa provisional del noveno período de sesiones de la Comisión

15. Se presentará a la Comisión, para su examen y aprobación, un proyecto de programa provisional de su noveno período de sesiones.

Tema 8 - Otros asuntos

Tema 9 - Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo

16. El informe de la Comisión sobre su octavo período de sesiones será presentado a la Junta de Comercio y Desarrollo.
